

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.497.-FERNANDEZ CASAS LOPEZ, S. A. (FERCALOPSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de septiembre de 1986, sobre reintegro de descuento de envases de aceites minerales.-5.062-E (26141).  
27.499.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 11 de septiembre de 1985, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.061-E (26140).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.510.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15 de enero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.063-E (26142).  
27.526.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha notificado el 13 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.060-E (26139).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 27.540.-COMBUSTIBLES DE FABERO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 17 de febrero de 1987, sobre fallo del Tribunal Provincial de Madrid, de 28 de septiembre de 1984, dictado en expediente número 4069/1982, referente a procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1987.-El Secretario.-5.008-E (26087).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.300.-TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA (ASTIC), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), contrabando, de 23 de enero de 1987, sobre descubrimiento de fibra de vidrio. 4.985-C (26064).  
27.542.-Don JUAN CRUZ CASADO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de diciembre de 1986, sobre resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 7 de abril de 1986, expediente 541/86.-4.989-E (26068).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.682.-Don MANUEL VAZQUEZ PIÑEIRO contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 28-1-1987, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas. 5.315-E (28025).  
25.846.-Don JOSE MARIA MACHIN LACUEY contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1985, por indemnizaciones por lesiones sufridas por accidentes de trabajo.-5.305-E (28015).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1987.-El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.302.-Don JOSE CARLOS MOLLA NICORA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades de dos actividades en sector público.-5.144-E (26.804).  
316.304.-CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE LICENCIADOS Y DOCTORES EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FÍSICOQUÍMICAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de pruebas selectivas para titulados superiores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.-5.142-E (26802).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Gascón Moles, contra la Empresa demandada «Tintes y Aprestos Soler Torrella, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Mollet (Molino Dou), afueras Sabadell, en autos ejecutivos número 405/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma venida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Seis mesas de despacho color gris metalizadas, con sobre cristal, de 1,2 metros de longitud, 36.000 pesetas.

Un armario archivador de dos puertas, color gris, de 1 por 2 metros, aproximadamente, 10.000 pesetas.

Un armario archivador de 1,50 por 2 metros, aproximadamente, con estantes en la parte inferior, 16.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Canon», modelo NP-125, 46.000 pesetas.

Una máquina para el secado de piezas textiles marca «Turbang-Turbo System» (J. Anglada Viñas), compuesta de dos cámaras de secado escurridor (entrada) y doblador (en salida), con mandos automatizados equipados con varios e. m. y calefacción a gas natural; valor funcional, 20.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 20.108.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado en Sabadell.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, 41, el día 16 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a los dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de mayo de 1987.—El Secretario.—5.928-E (31633).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, registrado con el número 48 de 1987, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Francisco Parra Sales y doña Piedad Ribelles Cáceres, sobre reclamación de 3.429.886 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de julio, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Finca número 1.—Urbana, solar en calle Virgen de las Mercedes, de Muchamiel, con una superficie de 160 metros cuadrados, y que corresponde a 8 metros de fachada y 20 de fondo. Linda: Derecha, entrando, con Miguel Castillo; izquierda, con Joaquín y Manuel Poveda Sala, y fondo, con Rafael Orts Lillo. Escritura de segregación y compraventa autorizada bajo el Notario de Muchamiel don Fernando Salvador Campdera el día 3 de enero de 1985. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.459, libro 186 de Muchamiel, folio 173, finca 13.712, inscripción segunda. Valorada en 2.205.000 pesetas.

Finca número 2.—Vivienda derecha, subiendo, del piso cuarto de la escalera 2 del edificio sito en Muchamiel y su calle Virgen de las Mercedes, sin número de policía. Es el componente 23. Es del tipo F. Su superficie útil es de 100 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, patios de luces central y posterior; izquierda, calle Virgen de las Mercedes; fondo, vivienda izquierda de su misma planta de la escalera 1 del edificio, y frente, descansillo y caja de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y escalera. Título: Por compra en escritura autorizada por el Notario de Alicante don Juan Ruiz Olmos el día 12 de enero de 1986. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 917, libro 140 de Muchamiel, folio 119, finca 10.265. Valorada en 3.115.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 29 de octubre, y hora de las trece, y 27 de noviembre, y hora de las diez treinta, respectivamente.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.601-A (31595).

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 29 de junio de 1987, a las once horas, tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 23 de julio de 1987, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 18 de septiembre de 1987, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 115 de 1980, a instancia del Procurador señor Garrido, en nombre de «INVIOSA», contra Rosario Flo-tats Petxame y otro, sobre reclamación de cantidad, cuantía 6.270.000 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana torre, sita en el término de Olesa de Bonsevall, de 290,50 metros cuadrados, teniendo el solar en totalidad una superficie de 4.773,70 metros cuadrados, incluida servidumbre de agua que posee la finca, que ha sido valorada pericialmente en 9.457.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 9 de abril de 1987.—La Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—5.949-C (31617).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 966/1986-3.ª, seguido a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Rosalía Desplat Campmany, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo de Lluís Companys números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 14 de julio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán

aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

##### En lotes separados.

**Primer lote.**—Casa compuesta de planta baja y piso, cubierta de terrado con un pequeño mirador, rodeado de patio, situada en el término de Castelldefels, paraje «Pineda de la Marina» o «Marina de la Pineda», edificadas sobre una superficie de 3.157,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Civil, digo de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 1.486, libro 54 de Castelldefels, folio 184, finca número 4.847. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

**Segundo lote.**—Finca, porción de terreno de figura irregular, sita en Castelldefels, paraje denominado «Pineda de la Marina» o «Marina de la Pineda», de superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.411, libro 47 de Castelldefels, folio 226, finca número 4.308. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 24 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—5.937-C (31605).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido ante este Juzgado, bajo el número 457/1987-S, instado por don Ancieto Llanes Lurigados contra doña María Elisa Llanes Vallejo, sobre solicitud para que le sea concedida la tutela de su nieto don José Manuel Llanes Vallejos, he acordado por providencia de fecha de hoy emplazar a doña María Elisa Llanes Vallejo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en forma. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Barcelona a 30 de abril de 1987.—2.683-16 (33614).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278-M de 1982-3.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, y que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Cayetano Ferrer Baguena y doña Carmen Fonollosa Palacios, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la

finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo en primera subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de octubre próximo en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 24 de noviembre, también de este mismo año, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa número 73 de la calle Sant Pere, de Badalona, que consta de planta baja, piso primero y piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 867 del archivo, libro 201 de Badalona, folio 148, finca número 1.229, inscripción decimoséptima. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.250.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 4 de mayo de 1987.—El Secretario.—2.603-A (31597).

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 141/1986-2.ª, instados por el Procurador don L. M. Mundet, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra Providencia López Paredes, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, número 1-3; señalándose para la primera subasta el día 23 de julio, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 23 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera, el día 23 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Segunda.**—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a la demandada caso de resultar negativo el practicado en su domicilio.

#### Finca objeto de subasta

**Lote número 1.**—Local constituido por las plazas o paradas interiores señaladas con los números 12 y 13, situado en la planta baja, forma parte integrante de la entidad número 3 o mercado, sito en San Andreu de la Barca, con frente a la carretera del Palau; de superficie 16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.987, libro 96 de San Andreu de la Barca, folio 99, finca 6.682, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat. Valorada en 5.386.500 pesetas.

**Lote número 2.**—Subentidad número 50. Local almacén señalado con el número 5 y 6, situado en la planta baja, forma parte integrante de la entidad número 3 o mercado, sita en Sant Andreu de la Barca con frente a la carretera del Palau, de superficie 24,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.992, libro 97 de San Andreu de la Barca, folio 49, finca 6.724, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat. Valorada en 598.500 pesetas.

Barcelona, 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.604-A (31598).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 494/1986-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Camps Fornaguera, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán,

cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 21 de julio, a las once horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo 15 de septiembre, a las once horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo 13 de octubre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a unos terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 4.200.000 pesetas cada una de ellas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 4.—Vivienda primera, segunda, en la planta primera de dicha casa. Ocupa una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, fondo e izquierda, con la proyección vertical del jardín que rodea el edificio. Coeficiente: 16,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 78, finca 7.335, inscripción primera.

Entidad número 5.—Vivienda segunda, primera, en la planta segunda de dicha casa. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, fondo e izquierda, con la proyección vertical del jardín que rodea el edificio. Coeficiente: 16,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 80, finca 7.337, inscripción primera.

Entidad número 6.—Vivienda segundo, segunda, en la planta segunda de dicha casa. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta primera de la misma

planta; por la derecha, fondo e izquierda, con la proyección vertical del jardín que rodea el edificio. Coeficiente: 16,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.083, libro 101 de Torredembarra, folio 82, finca 7.339, inscripción primera.

Entidad número 1.—Vivienda bajos, primera, en la planta baja de la casa sita en Torredembarra, partida de Sadolla. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 59 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, izquierda y fondo, con el jardín que rodea el edificio. Coeficiente: 16,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 72, finca 7.329, inscripción segunda.

Entidad número 2.—Vivienda bajos, segunda, en la planta baja de dicha casa. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 59 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, izquierda y fondo, con el jardín que rodea el edificio. Coeficiente: 16,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 74, finca 7.331, inscripción segunda.

Entidad número 3.—Vivienda primero, primera, en la primera planta de dicha casa. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de dicha planta; derecha, fondo e izquierda, con la proyección vertical del jardín que rodea el edificio. Coeficiente: 16,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 76, finca 7.333, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—2.602-A (31596).

## CORCUBION

### Edicto

Don Miguel Herrero de Padura, Magistrado-Juez, por prórroga de Jurisdicción de este Juzgado,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 108 de 1978, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel García Rodríguez, contra don Manuel Lemus Canosa, mayor de edad, casado, domiciliado en Lexas-Vimianzo, declarado en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 6.000.000 de pesetas, importe de principal, más 2.589 pesetas de gastos de protesto y 1.500.000 pesetas se calculan necesarias para intereses y costas causadas y que se causen.

En virtud a dicho procedimiento, se procedió al embargo de bienes del referido ejecutado, con fecha 22 de septiembre de 1978, resultando embargados entre otros, los bienes que a continuación se describen:

#### Muebles:

1. Vehículo «Seat» modelo 131, matrícula C-8856-F.

3. Máquina marca «Bonany» escuadradora de troncos a tres caras, para anchura de 6 a 24 centímetros, modelo B-12-b, teniendo número 05-38, con diez motores eléctricos acoplados, así como cinta transportadora.

4. Retestadora, sin número ni marca visible, con tres motores eléctricos acoplados, de anchura máxima 1,20 metros.

5. Canteadora, sin número ni marca visibles, con dos motores eléctricos acoplados.

7. Sierra automática de cinta, digo, una sierra cinta con mesa automática, sin número ni marca visible, y motor eléctrico acoplado a 15 HP.

8. Otra sierra de cinta, con dispositivo carrusel, con motor acoplado eléctrico de 20 HP.

9. Otra sierra cinta.

10. Cuatro cintas transportadoras, sin número ni marca, dos de ellas de 5 metros de longitud, y las otras dos, de 8 metros, de banda neumática.

11. Paladora de troncos, sin marca ni número visibles, fabricada por un taller de Carballo, con un motor acoplado de 15 HP de potencia.

#### Inmuebles:

Número 17, según la diligencia de embargo: Casa de planta baja en la ribera de Cereijo, con una zona o faja de terreno inculco a su espalda, de uno a 6 metros de fondo, de este a oeste, tan larga como la misma casa, de norte a sur, y hacia el cual viento oeste, caen las aguas de la techumbre, mira una ventana que da luz a la cocina y otros dos huecos más, dándola a las cuadras. Forma el conjunto un solo inmueble urbano con su puerta de entrada hacia el oeste, y carretera de Puente del Puerto a Quintans; dos ventanas al mismo viento y otra más con su pichón a pared sur hacia la huerta de enfrente. Linda todo ello: Por el norte o izquierda, entrando, con casa almacén e inculco con herederos de Fernando Bértola; sur, huerta de la misma pertenencia; este, inculco de herederos de Fernando Bértola, y oeste, carretera de Puente del Puerto a Quintans. Inscrito al folio 239, del tomo 500 del archivo, libro 108 de Vimianzo, finca número 8.151, inscripción tercera.

Número 18, según la diligencia de embargo: Solar e inculco nombrado «Lexas», de 5.799 metros 83 decímetros cuadrados, sita en Carantoña-Vimianzo, en el que se hallan enclavados una fábrica de aserrar madera compuesta de un galpón de 360 metros cuadrados con cuatro aparatos de sierra cinta, otro circular con los elementos necesarios para su funcionamiento, un transformador de corriente eléctrica de 60 Kw; otro galpón para almacén y secado de maderas, de unos 200 metros cuadrados; otro galpón en construcción, cubriendo aguas de unos 100 metros cuadrados. Linda todo: Norte, carretera de Vimianzo a Camariñas, y más de la finca matriz; sur, muro y terreno baldío de varios vecinos; este, más de la finca matriz, en parte, y en resto muro, y después de José Méndez Mouzo, y oeste muro y después, en parte herederos de Manuel Miñones, y en parte, camino de la misma pertenencia. Inscrito al folio 67 del tomo 510 del archivo, libro 111 de Vimianzo, finca número 14.127, inscripciones primera y segunda.

Número 19, según la diligencia de embargo: Casa vivienda del ejecutado construida sobre el mismo galpón de 100 metros cuadrados descrito en el número anterior, dentro del terreno propiedad del ejecutado y por el lado norte, después de repetido terreno de éste, con la carretera de Vimianzo a Camariñas, cuya casa consta de planta baja y piso alto.

Dictada sentencia en referidos autos, por la que se mandó continuar la ejecución despachada, se instó la misma, habiéndose procedido al avalúo de los bienes embargados antes referidos, quedando valorados:

a) Los muebles reseñados como apartados 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la diligencia de embargo, en la cantidad de 500.000 pesetas; significándose que según el Perito que procedió a dicho avalúo, tales muebles únicamente sirven para chatarra.

b) El inmueble reseñado en la diligencia de embargo como número 17, en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

c) El inmueble reseñado en la diligencia de embargo como número 18, en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

d) El inmueble reseñado en la diligencia de embargo al número 19, en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Reclamada la certificación de cargas y gravámenes al Registro de la Propiedad, resulta que sobre tales fincas obran las siguientes:

Primero.—Que la finca urbana, casa de planta baja en la ribera de Cereijo (número 17 de la diligencia de embargo), aparece gravada con las siguientes cargas:

a) Anotación preventiva de embargo a favor de don José Ramón Oreiro Cordo, en virtud de mandamiento expedido al 31 de marzo de 1979, por el Juez de Primera Instancia de este partido, en juicio ejecutivo sobre reclamación de 3.778.958 pesetas de principal, 1.639 pesetas de gastos de protesto, y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

b) Anotación preventiva de embargo a favor del Estado en virtud de mandamiento expedido el 13 de febrero de 1980, por el Recaudador de la Zona de Corcubión, en expediente de apremio por falta de pago, del Impuesto de Tráfico de Empresas, Recursos Eventuales y cuotas fijas y proporcional del Impuesto Industrial, para responder de la cantidad de 423.904 pesetas por principal, recargo y costas.

Segundo.—Que la finca urbana, solar e inculco nombrado «Lexas» con la fábrica de aserrar madera y edificaciones en él enclavadas (número 18 de la diligencia de embargo), aparece gravada con las siguientes cargas:

a) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Monte de Piedad de Santiago, en garantía de un préstamo de 2.500.000 pesetas de principal, de los intereses de tres anualidades al 8,75 por 100, 2 por 1.000 de comisión semestral y 625.000 pesetas más para costas y gastos; extendiéndose tal hipoteca a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca y demás que se comprenden en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como a los excesos de cabida de acuerdo con el artículo 215 del Reglamento Hipotecario, que causó la inscripción segunda citada.

b) Anotación preventiva de embargo, señalada antes con la letra a), a favor de don José Ramón Oreiro Cordo, para garantizar el pago a que se refiere tal anotación de la finca anterior.

c) Anotación preventiva de embargo, a favor del Estado, para garantizar el pago a que se refiere la anotación de la finca anterior.

Tercero.—Que la finca urbana, casa de planta baja y piso, vivienda del ejecutado, construida sobre el galpón de 100 metros cuadrados, enclavado en la finca o solar e inculco «Lexas», sita en Carantofa-Vimianzo, reseñada al número 19 en la diligencia de embargo, a la que se tomó anotación preventiva de embargo señaladas con las letras A y B, al folio 183 del tomo 516 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Vimianzo, finca número 14.447, fueron cancelados por haber transcurrido más de 70 días desde su fecha, sin haberse subsanado los defectos que la motivaron.

Cuarto.—No constan más cargas ni gravámenes.

En el día de hoy se dictó la resolución que literalmente dice:

«Propuesta de providencia que formula el Secretario en funciones, señor Rey Paz, al Magistrado-Juez, señor Herrero de Padura: Por presentado el anterior escrito por el Procurador don José Manuel García Rodríguez, a nombre y representación de Banco Hispano Americano; únase a los autos de su razón. Y como se solicita, sáquense a pública subasta, los inmuebles—partidas 17, 18 y 19 de la diligencia de embargo, valuados por el Arquitecto técnico don Jaime Casais Pequeño, en las cantidades de 1.850.000, 4.700.000 y 4.550.000 pesetas, respectivamente; así como la chatarra, resto de los bienes muebles números 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10 y 11, valorada dicha chatarra según el Perito señor Torrente Díaz en 500.000 pesetas. Subasta que se convoca por término de veinte días, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado;

señalándose para tal acto de subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la hora de once del día 23 de junio próximo, sirviendo de tipos las referidas valoraciones, y a prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la hora de once del día 28 de julio próximo, con rebaja del 25 por 100 de las tasaciones; y se señala para una tercera subasta, caso de no haber postor en la segunda, sin sujeción a tipo, la hora de once del día 28 de septiembre. Se significará en los edictos, que en cuanto a la finca número 17 de la diligencia de embargo, obra el título en Secretaría, previniéndose a los posibles licitadores, que en cuanto a dicho título deberán conformarse con el mismo, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. En cuanto a las fincas 18 y 19 no fueron presentados los títulos por el ejecutado Manuel Lemus Canosa, pudiendo suplir su falta por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria. Asimismo se hará constar en los edictos las cargas y gravámenes de las fincas embargadas, que se desprenden de la certificación unida a autos, de fecha 4 de noviembre de 1983; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación expresados; y que en cuanto a la chatarra objeto de subasta, podrá ser examinada por los posibles licitadores, hallándose la misma depositada en una nave sita en Lexas-Carantofa-Vimianzo.—Corcubión a 20 de marzo de 1987.—El Secretario.—Firmado conforme: El Magistrado-Juez.—Firmado.»

En cuanto a las cargas y gravámenes que se desprenden de la certificación de fecha 4 de noviembre de 1983, a que se refiere la anterior providencia, son las anteriormente reseñadas.

Y para que sirva de publicación a los fines acordados se libra el presente edicto en Corcubión a 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario.—6.648-C (33617).

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50/1985 se siguen autos de menos cuantía, a instancia de don Mauricio del Castillo Vives, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Guillermo Mondragón garcía, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 15 de julio, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postories, el día 8 de septiembre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 2 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecute, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en la urbanización «Viscafé», del término municipal de Mijas, junto a Fuengirola, con una superficie de 425 metros cuadrados. Inscrita al libro 123, folio 202, finca número 8.383, inscripción primera. Sobre la parcela descrita existe actualmente una edificación de 155 metros cuadrados, que consta de dos plantas. La planta baja la constituye un salón diáfano y escalera de acceso, y la planta alta está distribuida en dos dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Es conocida como «Villa Caricia», si bien no consta practicada la declaración de obra nueva, por lo que se hace constar que tal casa se saca a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos inscritos de propiedad.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de abril de 1987.—La Juez, Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—5.938-C (31606).

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio sumario de la Ley Hipotecaria, número 316/1986, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alvaro de la Tassa Díaz y doña María del Pilar Lafórguez Gómez de Enterría, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que se dirá la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de remate, el día 27 de julio, para la primera, y hora de las diez, y para la segunda y tercera, los días 29 de septiembre y 30 de octubre, respectivamente, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas, que no cubran el tipo en la primera subasta, inferiores al 75 por 100, en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

##### Finca que se subasta

Finca urbana en la hoy denominada avenida de las Mestas, de Gijón. Departamento número 6, piso tercero, B, de la casa número 1 de la calle particular, de esta villa. Es vivienda de dago, situada en la tercera planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera; ocupa una superficie construida aproximada de 149 metros 90 centímetros cuadrados. Se compone de: Puerta principal y de servicio, vestíbulo, cocina, sala comedor, dos

cuartos de baño y otro de aseo, cinco dormitorios, dos terrazas, una en la fachada principal y otra en la fachada posterior y cuatro armarios empotrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón-Uno, al tomo 978, folio 80, finca número 30.380, sección primera, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.022.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—6.616-C (33567).

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.006/1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 30 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 30 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 30 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en el Arroyo de la Hoya del Alamo, término de Iznatoraf, con una extensión superficial de 145 metros cuadrados, sobre una parcela de 400 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.721, libro 383, folio 225, finca número 25.495, inscripción tercera. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.220.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.605-A (31599).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 963/85, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Juan Rivas Díaz.

Primera subasta: Día 22 de junio de 1987 a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes,

no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de julio de 1987 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de septiembre de 1987 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Finca 2.662. Rústica. Suerte de tierra de riego de 3 marjales 17 estadales de cabida, sin sujeción a medida, equivalente a 16 áreas 75 centiares 9 decímetros cuadrados, situada en el pago de la Armátriche, término de Almuñécar, y linda: Al norte, con tierras donadas a doña Ana Díaz Guerrero y las de don Andrés Palacios Jiménez; levante, parte segregada y donada a don Manuel Díaz Guerrero; sur, las de Juan Rodríguez Guerrero, y poniente, las de Dolores Díaz Salado. El demandado es solamente propietario de la nuda propiedad. Tasada en 2.100.000 pesetas.

2. Finca 7.025. Apartamento al que se le asigna el número 22, tipo B, sito en la planta quinta del edificio situado en la avenida del General Gálindo, número 1, de la ciudad de Almuñécar, que tiene una superficie construida de 98 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Linda, teniendo en cuenta su puerta y fachada de poniente del edificio: Izquierda, con el patio de luces del edificio y apartamento número 23, tipo C, y fondo, fachada sur del edificio. Orientado al norte. Cuota de propiedad, 3,55 por 100. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.849-C (31499).

## JAEN

### Edicto

Don José Cáliz Covaleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 196/1987, a instancia de don Antonio Martínez Muñoz y otros, que litigan con los beneficiarios de justicia gratuita, contra «Construcciones Avila Rojas, Sociedad Anónima», y otros, así como a cualquier otra persona que pudiese tener responsabilidad en los hechos que han dado origen a la citada demanda sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado notificar y emplazar a las citadas personas

ignoradas para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el juicio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Jaén a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covaleta.—El Secretario.—5.955-E (31680).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 71/1987, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Romaza Cabezedo Antolín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 10.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 23 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de julio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 23 de septiembre, a las doce horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 252. Local comercial señalado con el número 252 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía del Poniente, en la planta tercera del centro comercial San Agustín, enclavado en la parcela 70 de la urbanización San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie total de 62 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados son área cerrada y cubierta al paso, que los otros 12 metros y 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales. Linderos: (según su propia entrada), al frontis o poniente, con la vía de situación; a la derecha o sur, con el local comercial número 250; a la izquierda o norte, con el local comercial número 254, y al fondo o naciente, con el local comercial 253. Tiene asignada una cuota de

participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,325 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, finca número 2.685, tomo 27, libro 27, folio 115.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.950-C (31618).

## LOGROÑO

### Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 286-1985 instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Pueyo Rodríguez, don Quintiliano Moreno Llorente y don Jesús Moreno Llorente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 9 de julio, 28 de septiembre y 23 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del respeto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

### Bienes objeto de subasta

La vivienda o piso séptimo izquierda, tipo D, de la casa sita en Logroño, calle Huesca, número 45. Ocupa una superficie útil de 107,88 metros cuadrados y la construida de 151,40 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Huesca; sur, pasillo de distribución, hueco de escalera y patio exterior; este, casa número 43, calle Huesca, y oeste, patio exterior y calle Labradores. Cuota de participación en el inmueble del 1,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.576, folio 52, finca número 42.313, inscripción tercera y cuarta. Valorada en 2.900.000 pesetas.

La vivienda o piso séptimo, tipo B, de la casa en Logroño, calle plaza Alférez Provisional, número 1; ocupa una superficie útil de 85,08 metros cuadrados, y linda: Norte, hueco de escalera, pasillo de distribución y patio de luces; sur,

escalera 1, y oeste, avenida de Portugal. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 1,60 por 100. Inscrito en el Registro en el Registro de la Propiedad al tomo 1.794, libro 821, folio 79, finca número 51.346. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de mayo de 1987.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-5.983-C (31682).

## MADRID

### Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 851 de 1985, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, contra don Jorge Dean Balseiro y doña Amadora Fernández Díaz -cuantía 6.824.826 pesetas-, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, número 1, cuarta planta, el día 23 de junio próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.-Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 21 de julio próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

### Bienes hipotecados objeto de subasta

a) Ocho. Urbana, vivienda derecha de la tercera planta alzada de la casa sita en Volanteiros, en el Puerto de San Ciprián, parroquia de Leiros, municipio de Cervo. Tiene una superficie de unos 88 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 495 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Cervo, folio 228, finca número 6.854, inscripción segunda.

b) Local número cuatro. Urbana, vivienda letra B en la planta primera del edificio sito en Cerrado de Cora, hoy conocido por Cervo, Volanteiros, Parroquia de Leiros, a la izquierda entrando en la escalera A. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados distribuidos en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 511 del archivo, libro 61 del archivo, Ayuntamiento de Cervo, folio 138 vuelto, finca número 8.037, inscripción segunda.

Este local tiene como anexo un trastero situado en el desván del edificio con una superficie aproximada de 8 metros cuadrados.

c) Local número cinco. Urbana, vivienda letra A en la planta segunda de la casa sita en Cerrado de Cora, hoy también conocido por Volanteiros, Parroquia de Leiros, municipio de Cervo, a la derecha entrando en la escalera A. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados distribuidos en diversas habitaciones y servicios cuya amplia descripción consta en autos.

Tiene como anexo un trastero situado en el desván del edificio con una superficie aproximada de 8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 511 del archivo, libro 61 del archivo, Ayuntamiento de Cervo, folio 139 vuelto, finca número 3.038, inscripción tercera.

d) Local número seis. Urbana, vivienda letra B en la planta segunda de la casa sita en Cerrado de Cora, hoy también conocido por Volanteiros, parroquia de Leiros, municipio de Cervo, a la izquierda entrando de la escalera A. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Tiene como anexo un trastero situado en el desván del edificio con una superficie aproximada de 8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 511 del archivo, libro 61 del archivo, Ayuntamiento de Cervo, folio 140 vuelto, finca número 8.039, inscripción tercera.

e) Local número veinte. Urbana, local situado en la planta de ático destinado a vivienda de la casa sita en Cerrado de Cora, hoy también conocido por Volanteiros, parroquia de Leiros, municipio de Cervo, con una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados distribuidos en diversas habitaciones y servicios cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 511 del archivo, libro 61 del archivo, Ayuntamiento de Cervo, folio 154 vuelto, finca número 8.053, inscripción segunda.

El tipo de subasta pactado para cada una de las fincas descritas es el siguiente:

Letra a), 1.884.000 pesetas.  
Letra b), 1.727.000 pesetas.  
Letra c), 1.727.000 pesetas.  
Letra d), 1.570.000 pesetas.  
Letra e), 942.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-5.944-C (31612).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos seguido ante el mismo, de la Compañía mercantil «Jupo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cahavate, señalado con el número 458-G, de 1987, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez señora Alia Ramos: Madrid, 27 de abril de 1987.

Por hecha la anterior ratificación. Se tiene por parte en nombre y representación de "Jupo, Sociedad Anónima", al Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, con el que se entiendan las diligencias sucesivas.

Examinada la solicitud presentada y cumplidos que se hayan los requisitos exigidos en los números primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Se tiene por solicitada por la Compañía mercantil "Jupo, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, calle de la Oca, número 80, primero C, inscrita en el Registro Mercantil número 1, de esta capital, tomo 6, general, de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 42, hoja número 604151, en fecha 7 de julio de 1983, cuyo objeto principal está constituido por la fabricación, venta y alquiler de toda clase de material de hostelería y similares; montajes, alquiler y explotación de restaurantes, cafeterías y cualquier negocio del ramo de hostelería y similares, lo que se participará a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados de Distrito y Magistraturas de Trabajo, a los fines de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos; dése publicidad a la solicitud deducida por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Anótese en el Registro especial de este Juzgado e inscribese en el Registro Mercantil de esta provincia, queden intervenidas todas las operaciones de la Compañía mercantil "Jupo, Sociedad Anónima", suspensa, designándose al efecto como Interventor al acreedor don Pedro Rubiato, de esta vecindad, calle Pez, número 32, que figura en el primer tercio por orden de importancia de sus créditos en la lista de acreedores.

Se concede a la Compañía Suspensa el plazo de treinta días para que, bajo la inspección del señor Interventor presente el balance definitivo.

Hágase saber a dicho Interventor la designación recaída a su favor a los fines del juramento del cargo, comenzando a ejercer su función inmediatamente, estando a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos. Hágasele saber igualmente, como determina el artículo 8.º, deberá redactar el dictamen preceptuado en dicho artículo es el plazo de sesenta días.

Póngase por el Secretario en los libros de la Compañía suspensa con el concurso del Interventor nota de la solicitud, conforme al artículo 3.º de repetida Ley, lo que se realizará a continuación del último asiento de ellos, debiéndose hacer constar cualquier anomalía que se observe, señalándose las enmiendas, las raspaduras, espacios sin rellenar que existieran en cuya nota se pondrá el visto bueno de la que provee. Cumplidos, devuélvanse dichos libros a la Compañía suspensa para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en los mismos sus operaciones, teniendo en todo momento a disposición de la proveniente, del Interventor y de los acreedores.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial. Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.-María Jesús Alia Ramos.-Ante mí.-Soriano Marín.-Rubricados.»

Dado en Madrid a 27 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.946-C (31614).

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, y con el número 1.103/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Concepción Carbajo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Rafael

López Pando, 10, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos definitiva a la suspensa, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de junio de 1987, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1987.-El Secretario.-5.947-C (31615).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el expediente ssguido bajo el número 506/1987, instado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de la entidad «Mata-deros Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima», en anagrama MAFRIESA, con domicilio social en esta capital, calle Velázquez, número 16, por medio del presente se hace público que por resolución dictada con esta fecha se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la referida entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que así conste y sirva de publicidad bastante a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, todo ello a los fines legales procedentes, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.948-C (31616).

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña María José Julia Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/86, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José J. Zambrano de Caso, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Agustín Sánchez Mosquera, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados en tres lotes distintos tal y como se especifican y describen cada uno de ellos al final, término de veinte días, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bolsa, número 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta, el día 24 de junio de 1987, a las once treinta horas, siendo el tipo de tasación que figura en cada uno de los tres lotes.

La segunda subasta, el día 29 de julio de 1987, a las once treinta horas, ello conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta el día 28 de septiembre de 1987, a las once treinta y una horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora, y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506 y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte y asimismo que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.-A) Aparcamiento número 54 del Conjunto Residencial «Los Infantes». Valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

Segundo lote.-A) Vivienda número 1, planta segunda, bloque 1, escalera número 1, del Conjunto Residencial «Los Infantes». Valorado pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Tercer lote.-A) Suerte de tierra sita en la parte que fue del Haza del Novillero o Gamonal del Cortijo de los Asientos, con cabida de 31 áreas, 34 centiáreas y 10 miliáreas. Valorado pericialmente en 35.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 27 de marzo de 1987.-La Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-5.945-C (31613).

#### SEGOVIA

##### Edictos

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 308/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Teresa Pérez Muñoz, contra las fincas hipotecadas por «Publidis, Sociedad Anónima», y don Agapito Sánchez Gallego, en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en El Espinar (Segovia), conjunto urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia:

Lote número 1.-Parcela número 609, de superficie 1.860 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 165, finca 8.316, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 502.000 pesetas.

Lote número 2.-Parcela número 612, de superficie 2.110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 174, finca 8.319, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 714.000 pesetas.

Lote número 3.-Parcela número 613, de superficie 2.170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 177, finca 8.320, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 603.000 pesetas.

Lote número 4.-Parcela número 615, de superficie 1.940 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 183, finca 8.322, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 655.000 pesetas.

Lote número 5.-Parcela número 616, de superficie 1.870 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 186, finca 8.323, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 629.000 pesetas.

Lote número 6.-Parcela número 617, de superficie 1.940 metros cuadrados. Inscrita al tomo



2.633, libro 101, folio 189, finca 8.324, inscripción segunda y tercera.

Tipo: 655.000 pesetas.

Lote número 7.—Parcela número 618, de superficie 1.970 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 192, finca 8.325, inscripción segunda y tercera.

Tipo: 663.000 pesetas.

Lote número 8.—Parcela número 629, de superficie 1.790 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 225, finca 8.336, inscripción segunda y tercera.

Tipo: 604.000 pesetas.

Lote número 9.—Parcela número 630, de superficie 2.030 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 228, finca 8.337, inscripción segunda y tercera.

Tipo: 680.000 pesetas.

Lote número 10.—Parcela número 633, de superficie 1.920 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 237, finca 8.340, inscripción segunda y tercera.

Tipo: 646.000 pesetas.

Lote número 11.—Parcela número 634, de superficie 1.810 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 240, finca 8.341, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 612.000 pesetas.

Lote número 12.—Parcela número 635, de superficie 1.650 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 243, finca 8.342, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 561.000 pesetas.

Lote número 13.—Parcela número 636, de superficie 1.890 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 101, folio 246, finca 8.343, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 638.000 pesetas.

Lote número 14.—Parcela número 1.072, de superficie 1.900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.648, libro 107, folio 58, finca 8.779, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 653.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

#### Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 de los tipos señalados para la primera subasta.

#### Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 30 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—2.608-A (31602).

★

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 61/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada por don Eliseo Martín Manrique y su esposa, don Porfirio Merino Loras y su esposa y don Silverio García Sanguino y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Rústica. Finca número 16, polígono 11. Al sitio de El Cubillo, en término municipal de Hontalbilla (Segovia). Consta de dos edificios y terreno unido con dos pozos de agua, un transformador eléctrico con torreta de hierro y una caseta con un motor, teniendo también las instalaciones completas de electricidad y regadío, con sus accesorios correspondientes. Ocupa una superficie toda ella de 3 hectáreas 52 áreas y 60 centiáreas, de las que corresponden: 424 metros cuadrados, a la nave de una sola planta situada a la derecha, entrando, y dedicada a cría de chotos; otro edificio, compuesto de otra nave de planta baja, de superficie 440 metros cuadrados, destinada para cría de vacas, y a la izquierda de la misma, de un almacén de una sola planta, de superficie 100 metros cuadrados, teniendo en la parte delantera de la nave un patio o cercado de cemento, vallado, de 800 metros cuadrados de superficie y una caseta con su correspondiente motor para la elevación del agua de los pozos, de superficie 4 metros cuadrados, y las restantes 3 hectáreas 34 áreas y 92 centiáreas corresponden al terreno unido. La expresada finca, que en su perímetro se halla totalmente cercada de alambrada, está dedicada en su totalidad a la explotación ganadera para cría de 40 vacas lecheras y 22 chotos de recría; en el almacén, de 100 metros cuadrados, antes reseñado, existe instalada una ordeñadora. La referida finca tiene dos entradas, y linda toda ella: Por el frente, oeste, donde tiene las dos entradas, con camino de Lastras de Cuéllar a Hontalbilla; por la derecha, entrando, sur, finca número 17 de Gregorio Olmos Heras; por la izquierda, norte, con zona excluida y cacera, y por el fondo, este, con zona excluida y cacera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.439, libro 36, folio 70, finca 8.466-N, inscripción 3.ª Tipo: 10.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 20 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de septiembre próximo, y

hora de las once treinta de su mañana. Tipo: 8.100.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 14 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—2.606-A (31600).

★

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 273/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada por don Prudencio Herrero Llorente y su esposa, doña Teodosia Martín Roldán, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 776-A, dedicada a regadío, al sitio de «Carralatrampa», en los términos municipales de Carbonero el Mayor y Tabanera la Luenga. Ocupa una superficie de 99 áreas 76 centiáreas, de las que corresponden a Carbonero el Mayor 13 áreas 60 centiáreas, y el resto, o sea, 86 áreas 16 centiáreas a Tabanera la Luenga. Sobre la misma se encuentra edificada una finca urbana que consta de tres naves de una sola planta: Una para parto (de superficie 360 metros cuadrados), otra para gestación (de 360 metros cuadrados), y otra para cebo de (450 metros cuadrados), además de una panera también de una sola planta (de superficie 160 metros cuadrados) y terreno unido; ocupa toda una superficie de 9.976 metros cuadrados, de los que 1.330 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto de 8.646 metros cuadrados al terreno unido. Esta finca se encuentra enclavada en los términos municipales de Carbonero el Mayor y Tabanera la Luenga, teniendo dentro del primero la superficie de 1.360 metros cuadrados y el resto de 8.616 metros cuadrados, dentro del de Tabanera la Luenga; las edificaciones se encuentran dentro de este último. Linda todo ello: Frente a este, camino y finca 775 de don Cándido Herrero Martín; derecha, entrando o norte, zona excluida; izquierda o sur, término de Tabanera la Luenga, y fondo u oeste, finca 776-B de don Anastasio Herrero Llorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.105, libro 165, folio 5, finca número 15.907, la parte situada en término de Carbonero el Mayor, y en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 2.799, libro 27, folio 122, finca 3.398, la situada en término de Tabanera la Luenga.

Tipo: 7.200.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín,

número 28, Palacio de Justicia, el día 30 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

#### Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 5.400.000 pesetas.

#### Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 26 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—2.607-A (31601).

### TERRASSA

#### Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 494/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Gradhermetic, Sociedad Anónima Española», contra Manuela Lavall Esteve e Ignacio Luis Lajusticia Lostao, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio de 1987, a las once treinta horas, lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de julio de 1987, a las once treinta horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1987, a las once treinta horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente; que no se admitirán posturas

que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una dieciséisava parte indivisa del sótano emplazado en el subsuelo del edificio, sin distribución interior y con servicios necesarios. Ocupa una superficie de 395 metros cuadrados, incluida rampa de acceso. Linda: Izquierda, en parte subsuelo casa 29 de Cooperativas Casas Baratas, Dependencia de Comercio y parte subsuelo casa 45 de la misma Cooperativa; derecha, subsuelo, chafalán, calle Chiva y Ayora, y subsuelo calle Chiva, y fondo, subsuelo calle Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valencia al tomo 1.588, libro 203, sección cuarta afueras, folio 95, finca 17.150. Valorada en 325.000 pesetas.

2. Piso 4.º, puerta 11, recayente 4.ª planta alta, calle Chiva y Albaida. Superficie 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valencia, tomo 1.422, libro 173, sección cuarta afueras, folio 33, finca 17.162. Valorada en 4.900.000 pesetas.

3. Vivienda situada parte derecha mirando fachada de la 3.ª planta o piso 2.º del edificio Grao de Burriana, fachadas a calle Gravina y Alcalá Galiano, con acceso independiente por puerta 6 recayente al rellano de la planta que se comunica con escalera uso común y ascensor que arrancan desde planta primera o entresuelo a la que se le da acceso por dos escaleras sitas una en cada fachada. Ocupa una superficie útil de 100,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 920, libro 331 de Burriana, folio 51, finca 38.612. Valorada en 3.000.000 pesetas.

4. Cuatro hanegadas, 150 brazas igual a 39 áreas 45 centiáreas tierra marjal huerto en término de Burriana, partida Llombay Sedeñ de la Coixa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 11.460, libro 400 de Burriana, folio 53, finca 32.890. Valorada en 6.073.880 pesetas.

Dado en Terrassa, 30 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.—El Secretario.—5.972-C (31669).

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 966 de 1986, a instancia del actor «Manufacturas Aranzabal, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandado Cruz Mateo Fraj, con domicilio en Zaragoza, Berlín, número 11, 1.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 1 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

##### Mitad indivisa:

1. Local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con el número 24 de la calle Santa Orosia; ocupa una superficie útil de 208 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 259 metros 57 decímetros cuadrados, con una participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 200 milésimas por 100. Inscrito al tomo 2.290, folio 155, finca 5.471.

Tasada su mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

2. La participación indivisa, 15 partes de las 480 partes en que se considera dividido el local número 3, en la planta baja, sito en la casa señalada con el número 24 de la calle Santa Orosia, de esta ciudad; de 43 metros 20 decímetros cuadrados, con una cuota de participación de 48 centésimas por 100. Inscrito al tomo 2.047, folio 117, finca 931.

Tasada en 600.000 pesetas.

3. La participación indivisa, 15 partes de las 678 referente a la plaza de aparcamiento número 28 en que se considera dividido el local número 1 (local planta de sótano), sito en la casa número 11 de la calle Berlín, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.047, folio 92, finca 927.

Tasada en 350.000 pesetas.

4. La participación indivisa, 7 partes de las 56 en que se considera dividido el departamento número 36, con derecho exclusivo al cuarto trasero señalado con la letra D, o local en la última planta; de 36 metros 50 decímetros cuadrados útiles, con una cuota de participación de 56 centésimas por 100, en la casa señalada con el número 11 de la calle Berlín de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.050, libro 274, finca 997, folio 102.

Tasada en 180.000 pesetas.

5. Vivienda tipo C, en la primera planta; de 89 metros 85 decímetros cuadrados útiles, con una cuota de participación de 2 enteros 755 milésimas por 100; sita en la casa señalada con el número 11 de la calle Berlín de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.047, folio 131, finca 937, libro 272.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.845-D (33530).

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por el presente, se deja sin efecto la busca y captura de José Ortega Franco, de veintinueve años de edad, sin profesión, natural de Castril y vecino de Castril, hijo de Rufino y de Dolores, en virtud de haber sido habido.

Así está acordado en providencia dictada en sumario 16-1987, sobre robo con intimidación.

Dado en Baza (Granada), a 9 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—666 (24692).